

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR	Monto en ventas efectuadas por el sector de la EPS ¹ en la compra pública, apoyada por el IEPS ² .
DEFINICIÓN	Este indicador mide el valor total de las ventas anuales efectuadas por los actores de la EPS (Asociaciones, Cooperativas, Comunitarias y Unidades Económicas Populares) en el mercado público apoyadas por el IEPS.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$\text{IEPS_CP}(t) = \sum \text{Monto ventas OEPS} + \sum \text{Monto ventas UEP}$$

IEPS_CP = Monto total en ventas en el mercado público de OEPS y UEP apoyadas por el IEPS.

t = Año determinado.

\sum Monto ventas OEPS = Sumatoria del Monto de las ventas efectuadas por **Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria** en mercado público apoyada por el IEPS, de las 9 Zonas de Planificación.

\sum Monto ventas UEP = Sumatoria del Monto de las ventas efectuadas por **Unidades de la Economía Popular** en mercado público apoyada por el IEPS, de las 9 Zonas de Planificación.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

En referencia a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario:

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. - El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley. (Art. 153)

Economía Popular y Solidaria (EPS).- Forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Art. 1.- Definición)

Registro público. - Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley. (Art. 6)

Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

Formas de Organización. - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. (Art. 8.)

Sector Asociativo. - Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su

¹ Economía Popular y Solidaria

² Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley. (Art. 18)

Sector Comunitario. - Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley. (Art. 15)

Sector Cooperativo. - Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. (Art. 21)

Unidades Económicas Populares. - Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad. Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional. (Art. 73)

En referencia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Adjudicación. - Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley. (Art. 6.- Definiciones)

Contratación Pública. - Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (Art. 6.- Definiciones)

Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.- El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley. (Art. 7)

En referencia al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IEPS

Dirección de Intercambio y Mercado: Misión. - Articular y posicionar los bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria en los mercados nacionales e internacionales a través del fortalecimiento de estrategias de intercambio de bienes y servicios y de acceso a mercados.

En referencia a la matriz de servicios del IEPS:

Los servicios en el mercado público que ofrece el IEPS por medio de la Dirección de Intercambio y Mercados, son los siguientes:

- **Asesoramiento en el proceso de compra pública inclusiva a organizaciones o unidades EPS:** El IEPS orienta a los actores de la EPS en trámites requeridos y acompañamiento en procesos de contratación pública para con el fin de poder ser proveedores del estado.
- **Asesoramiento en el proceso de compra pública inclusiva a instituciones públicas:** El IEPS asesora a instituciones en procesos de contratación pública para acceder a procedimientos de contratación como Ferias Inclusivas y Catálogo Dinámico Inclusivo.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el registro de información del monto en ventas efectuadas, el Instituto cuenta con una plataforma informática llamada "Cuadro de Mando Integral", cuyo propósito es el registro mensual de las articulaciones realizadas por los actores de la EPS (Asociaciones, Cooperativas, Comunitarias y Unidades Económicas Populares) en el mercado público, apoyadas por el IEPS.

En el CMI, se registra toda la información correspondiente a la contratación articulada con los siguientes campos:

Mercado Público:

- Tipo de contratación: Bienes y servicios normalizados, Bienes y servicios no normalizados, obras y no aplica.

Proceso de contratación:

Bienes y Servicios Normalizados

- Catálogo Electrónico
- Subasta Inversa Electrónica
- Ínfima Cuantía
- Ferias Inclusivas

Bienes y Servicios No Normalizados

- Menor Cuantía
- Cotización
- Licitación
- Ferias Inclusivas

Obras

- Menor Cuantía
- Cotización
- Licitación
- Contratación Integral por Precio Fijo

No Aplica

- Giro específico de negocio/empresa pública
- Convenio de pago

- Tipo de entidad contratante: Agencia, Consejos, Presidencia, Vicepresidencia, Secretarías Nacionales, Ministerios, Gobierno Autónomo Descentralizado, Empresas Públicas, Institutos, Universidades, etc.
- Servicio otorgado por el IEPS.
- Fecha de reporte
- Datos de la Organización: Ruc, nombre de la organización, tipo de organización, sector priorizado de la Matriz Productiva, bien o servicio contratado, zona, provincia, cantón, entre otros.
- Fecha de adjudicación.
- Código del Proceso.
- Código CPC
- Descripción CPC
- Monto de la contratación sin IVA.
- Detalle del bien o servicio de la organización: Servicio de limpieza, servicio de alimentación, etc.

El medio de verificación obligatorio es:

- **Asesoramiento en el proceso de compra pública inclusiva a organizaciones o unidades EPS:** Registro de participantes; acta de adjudicación; contratos, órdenes de compra, ficha de acompañamiento con hoja de asistencia de OEPS/UEP.

- **Asesoramiento en el proceso de compra pública inclusiva a instituciones públicas:** Ficha de acompañamiento y asesoría con hoja de registro de los funcionarios participantes, acuerdos y ayuda memoria de las reuniones mantenidas.

Una vez que se tiene la información antes mencionada se realiza un informe anual con un análisis de variación.

Para el cálculo del indicador en sí, se toma la base de datos del "Cuadro de Mando Integral" – CMI, se selecciona la variable "MONTO EN VENTAS MERCADO PÚBLICO" y se filtra la información considerando la variable "FECHA" (misma que corresponde al periodo de análisis respectivo); posteriormente se genera una base de datos con todas las variables de mercado público, adicionalmente se realiza la sumatoria de los montos seleccionados.

Nota: Para efectos del cálculo del resultado solo se considera el monto en ventas al mercado público de la EPS efectuados netamente por los actores identificados y apoyados por el IEPS, y que se registran en la plataforma institucional informática llamada Cuadro de Mando Integral - CMI.

LIMITACIONES TÉCNICAS

Se tiene información únicamente de las ventas efectuadas en el mercado público apoyado en el territorio por el IEPS y reportado en la herramienta que maneja el Instituto, llamado Cuadro de Mando Integral.

No se considera la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación Pública, debido a que en la herramienta existe una auto identificación por parte de los proveedores del Estado de pertenecer al sector de la EPS, hasta que se cuente con el Registro Público establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Dólares americanos	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	El monto de las ventas efectuadas por los actores de la EPS en el mercado público, apoyadas por el IEPS, en el año 20xx fue de xx millones de dólares. Un resultado positivo genera movilidad económica y social a través de la inclusión y generación de oportunidades en el mercado público apoyado por la IEPS al sector de la EPS.	
FUENTE DE DATOS	Registro de información del sector de la EPS en la plataforma del Cuadro de Mando Integral - CMI; Instituto de Economía Popular y Solidaria- EPS.	
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual	
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde el 2017	
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Gabinete Sectorial Social / Instituto de Economía Popular y Solidaria- IEPS	
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	15 de febrero de cada año	
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional, Zona de planificación ³ y Provincial
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	OEPS y UEP
INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA	No aplica	
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021.	

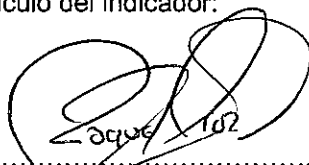
³ Las zonas 8 y 9 de planificación incluyen a todo el territorio ubicado en las provincias de Guayas y Pichincha, respectivamente.

	<p>Política 4.8. Incrementar el valor agregado y el nivel de componente nacional en la contratación pública, garantizando mayor participación de las MIPYMES y de los actores de la economía popular y solidaria.</p> <p>Meta Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021.</p>
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IEPS
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	01 de septiembre de 2019
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	20 de enero de 2020
CLASIFICADOR ESTADÍSTICO TEMÁTICO	<p> dominio 3: Estadísticas Ambientales y varios dominios.</p> <p> 3.3.7 Emprendimiento.</p>
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Indicador homologado en la Comisión Especial de Estadísticas de Cuentas Económicas y Productivas.
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	20 de enero de 2020
RESEÑA DEL INDICADOR	No aplica
ELABORADO POR	Dirección de Intercambio y Mercados - IEPS.

SINTAXIS DEL INDICADOR
No aplica.

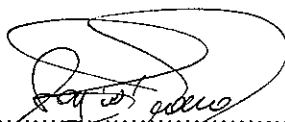
Instituciones que aprueban la homologación del indicador: Monto en ventas efectuadas por el sector de la EPS en la compra pública, apoyada por el IEPS.

Entidad responsable del cálculo del indicador:



Nombre: **RAQUEL CRUZ**
 Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria-IEPS

Entidades miembros del grupo técnico:



Nombre: **SERGIO RAÚL PROBSTO LARRAÑILLO**
 Gabinete Sectorial de lo Social

Nombre: DARÍO UTEZA
Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Nombre: Carlos Remes
Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Nombre: Fernanda Guillen
Servicio Nacional de Contratación Pública- SERCOP

Anexo 2: Seie de datos del indicador: Monto en ventas efectuadas por el sector de la EPS en la compra pública, apoyada por el IEPS .

AÑO 2018

TIPO DE ACTOR	ZONA	PROVINCIA	MONTO DE COMPRA PÚBLICA, APOYADA POR EL IEPS
OEPS	1	CARCHI	\$ 1.065.973,36
OEPS		ESMERALDAS	\$ 2.506.538,80
OEPS		IMBABURA	\$ 7.733.008,98
OEPS		SUCUMBIOS	\$ 2.170.878,88
OEPS	2	NAPO	\$ 8.077.616,56
OEPS		ORELLANA	\$ 13.551.470,40
OEPS	3	CHIMBORAZO	\$ 5.522.716,84
OEPS		COTOPAXI	\$ 1.514.623,93
OEPS		PASTAZA	\$ 1.483.115,33
OEPS		TUNGURAHUA	\$ 1.920.748,23
OEPS	4	MANABI	\$ 9.530.518,17
OEPS		SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 1.076.840,88
OEPS	5	BOLIVAR	\$ 4.891.499,23
OEPS		GALAPAGOS	\$ 133.916,49
OEPS		LOS RIOS	\$ 1.232.311,12
OEPS		SANTA ELENA	\$ 2.406.502,47
OEPS	6	AZUAY	\$ 5.663.597,66
OEPS		CAÑAR	\$ 1.143.697,54
OEPS		MORONA SANTIAGO	\$ 512.044,18
OEPS	7	EL ORO	\$ 2.439.677,21
OEPS		LOJA	\$ 6.298.353,39
OEPS		ZAMORA CHINCHIPE	\$ 1.765.252,71
OEPS	8	GUAYAS	\$ 14.972.155,96
OEPS	9	PICHINCHA	\$ 13.978.314,69
UEP	1	CARCHI	\$ 68.632,27
UEP		ESMERALDAS	\$ 227.870,96
UEP		IMBABURA	\$ 182.020,79
UEP		SUCUMBIOS	\$ 20.131,77
UEP	2	NAPO	\$ 423.582,95
UEP		ORELLANA	\$ 31.561,70
UEP	3	CHIMBORAZO	\$ 412.354,81
UEP		COTOPAXI	\$ 360.063,04
UEP		PASTAZA	\$ 132.633,24
UEP		TUNGURAHUA	\$ 75.266,08
UEP	4	MANABI	\$ 307.756,16
UEP	5	BOLIVAR	\$ 779.860,04
UEP		GALAPAGOS	\$ 500.848,66
UEP		LOS RIOS	\$ 1.368.087,00
UEP		SANTA ELENA	\$ 84.106,99
UEP	6	AZUAY	\$ 2.808.088,37
UEP		CAÑAR	\$ 615.859,68
UEP		MORONA SANTIAGO	\$ 180.860,01
UEP	7	EL ORO	\$ 320.438,96
UEP		LOJA	\$ 415.162,22
UEP		ZAMORA CHINCHIPE	\$ 499.094,03

UEP	8	GUAYAS	\$	2.070.209,70
UEP	9	PICHINCHA	\$	427.892,22
TOTAL			\$	123.903.754,66

AÑO 2017				
TIPO DE ACTOR	ZONA	PROVINCIA	MONTO DE COMPRA PÚBLICA, APOYADA POR EL IEPS	
OEPS	1	Carchi	\$	1.470.580,06
OEPS		Esmeraldas	\$	3.307.068,28
OEPS		Imbabura	\$	2.742.643,91
OEPS		Sucumbíos	\$	3.251.121,46
OEPS	2	Napo	\$	4.686.720,59
OEPS		Orellana	\$	5.932.810,46
OEPS	3	Chimborazo	\$	1.810.936,55
OEPS		Cotopaxi	\$	2.104.273,25
OEPS		Pastaza	\$	1.971.875,70
OEPS		Tungurahua	\$	2.198.851,90
OEPS	4	Manabí	\$	8.523.457,49
OEPS		Santo_Domingo_de_los_Tsáchilas	\$	1.198.790,39
OEPS	5	Bolívar	\$	951.173,87
OEPS		Galápagos	\$	29.541,43
OEPS		Los_Ríos	\$	5.400.953,14
OEPS		Santa_Elena	\$	3.926.444,51
OEPS	6	Azuay	\$	4.854.042,76
OEPS		Cañar	\$	1.117.689,55
OEPS		Morona_Santiago	\$	2.167.321,87
OEPS	7	El_Oro	\$	2.650.947,74
OEPS		Loja	\$	3.303.464,13
OEPS		Zamora_Chinchi	\$	2.076.642,27
OEPS	8	Guayas	\$	8.420.709,31
OEPS	9	Pichincha	\$	12.728.998,00
UEP	1	Carchi	\$	12.402,00
UEP		Esmeraldas	\$	409.822,77
UEP		Imbabura	\$	611.907,10
UEP		Sucumbíos	\$	7.912,22
UEP	2	Napo	\$	216.174,19
UEP		Orellana	\$	120.545,60
UEP	3	Chimborazo	\$	373.090,88
UEP		Cotopaxi	\$	909.164,84
UEP		Pastaza	\$	329.837,53
UEP		Tungurahua	\$	224.216,82
UEP	4	Manabí		
UEP		Santo_Domingo_de_los_Tsáchilas		
UEP	5	Bolívar	\$	646.173,23
UEP		Galápagos	\$	303.757,13
UEP		Los_Ríos	\$	464.451,17
UEP		Santa_Elena	\$	337.113,01
UEP	6	Azuay	\$	2.075.948,08
UEP		Cañar	\$	509.670,77

Handwritten signature and initials

UEP		Morona_Santiago	\$	324.571,16
UEP		El_Oro	\$	372.065,57
UEP	7	Loja	\$	619.026,11
UEP		Zamora_Chinchipe	\$	428.446,77
UEP	8	Guayas	\$	2.261.229,68
UEP	9	Pichincha	\$	253.789,64
TOTAL			\$	98.638.374,88

SH
D B